



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA
60 Años

ACUERDO No **030** DE 2006

(**19 SET. 2006**)

Por el cual se aprueba la creación, organización y desarrollo del programa de especialización en Bioética.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de la autonomía consagrada en el Artículo 69 de la Constitución Nacional y en especial por las facultades legales conferidas por los Artículos 28 y 65 de la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo 011 del 10 de abril de 2000.

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Nacional en su Artículo 69, consagra la autonomía universitaria y la Ley 30 de 1992, Artículo 28 reconoce este Derecho a las Universidades para "...crear, organizar y desarrollar sus programas académicos..."

Que el Decreto No. 1001 del 3 de abril de 2006, expedido por el Ministerio de Educación Nacional, organiza la oferta de programas de posgrado y se dictan otras disposiciones.

Que el Decreto 2566 del 10 de septiembre de 2003, emanado por el Gobierno Nacional, establece las condiciones mínimas de calidad y demás requisitos para el ofrecimiento y desarrollo de programas académicos de educación superior y se dictan otras disposiciones.

Que la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca identifica la necesidad de ofertar programas de especialización con el fin de responder a las exigencias que demanda la Educación Superior.

Que el Consejo Académico de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, mediante Acuerdo No. 049 de 2006, recomendó la creación, organización y desarrollo del programa.

ACUERDA:

ARTICULO ÚNICO. – APROBAR la creación, organización y desarrollo del programa de especialización en Bioética.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá, D.C., **19 SET. 2006**

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO,

JORGE ALBERTO BOHÓRQUEZ CASTRO

LA SECRETARIA DEL CONSEJO,

CARMEN ELIANA CARO NOCUA

PDZ/LRSG